



REGISTROS DE DECRETOS
2020

Intendencia Municipal
Monte

3 de marzo de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La realización por parte de la Federación de Cooperadoras Escolares de los cursos vecinales 2020 los cuales fueron declarados de interés municipal por parte de este Ejecutivo Municipal mediante Decreto Nro. 231/2020,

Que dicho espectáculo el cual contó con gran adhesión popular estuvo destinado además de festejar el carnaval y brindar esparcimiento a los vecinos, el de recaudar fondos para las distintas cooperadoras escolares, los cuales serán aplicados en reparaciones o refacciones en los distintos establecimientos educativos del distrito, de ahí la importancia que para este Gobierno Municipal tuvo el desarrollo de este evento por lo cual se brindó ayuda desde el Municipio para su realización, habiendo comprometido sus esfuerzos tanto económicos como humanos para tal fin, y

CONSIDERANDO:

Que sus organizadores han solicitado la posibilidad que este Municipio solvente los costos que insumió el servicio de sonido y musicalización de este evento prestado por la firma WILLY Sistema de Sonido e Iluminación propiedad del Sr. PAOLI GUILLERMO GUSTAVO, como así también los gastos por el alquiler de baños químicos que fueron distribuidos en diferentes sectores donde se desarrolló este espectáculo en Av. Raúl Basualdo entre Petrcchi y P. N. López, servicio prestado por el Señor TOVIO SERGIO MAXIMILIANO, a quienes corresponde pagárseles por su servicio y provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de pesos **CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00)** a la **FEDERACIÓN DE COOPERADORAS ESCOLARES de MONTE**, para solventar los costos de sonido y musicalización y alquiler de baños químicos para uso de los espectadores en espectáculo de Cursos 2020, del cual fueron organizadores, declarado de interés municipal mediante Decreto Nro. 231/2020, atento los fundamentos expuestos y con cargo rendir cuentas,.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de las firmas:

TOVIO SERGIO MAXIMILIANO, CUIT. 20-29659135-2, por la suma de pesos SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00) y

PAOLI GUILLERMO GUSTAVO, CUIT. 20-22324909-5, por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01. 5.1.7.0. del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°.....333

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte